

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de septiembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2025.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 12 de agosto de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 3 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber: **1)** Centro Cuesta Nacional, S.A.S.; **2)** Plaza Lama, S.A.; y **3)** Grupo Ramos, S.A.
3. Posteriormente, en fecha 11 de septiembre de 2025, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2025, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 069-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1)** Plaza Lama, S.A.; y **2)** Centro Cuesta Nacional, S.A.S. No obstante, estas no fueron abiertas por falta de quorum del Comité de Compras y Contrataciones, quedando ambos sobres (A y B) bajo custodia de la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.
4. Como resultado de lo anterior, mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-002, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, decidió la suspensión del procedimiento de que se trata, en virtud de la falta de quorum del Comité de Compras y Contrataciones para dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas, por motivo de la ausencia del presidente del Comité.
5. Después, en fecha 16 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, a los fines de extender el plazo previsto para la apertura de las ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B). Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en la misma fecha.
6. Más tarde, en fecha 18 de septiembre de 2025, en presencia de la licenciada Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas técnicas y

de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de que se trata, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 623-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron abiertas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Plaza Lama, S.A.; y, 2) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**

7. Luego, en fecha 23 de septiembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

8. En la misma fecha, 23 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	Presentar
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	Presentar	En evaluación	Presentar
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	Presentar
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

9. De igual forma, en fecha 23 de septiembre de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Lote 1:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Lote 2:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Listado con un mínimo de cuatro (4) tiendas del grupo comercial, las cuales acepten en canje de los bonos, las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		En evaluación		En evaluación	
Listado con los bienes que están en capacidad de suplir, citando las siguientes categorías: alimentos, bebidas, artículos del hogar, libros prendas de vestir, calzados, juguetes, artículos deportivos y otros artículos de uso personal en diferentes zonas/localidades del país.		En evaluación		En evaluación	
Comunicación indicando compromiso de vigencia de bonos por un mínimo de doce (12) meses, a partir de su emisión.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la manera siguiente:

I. Plaza Lama, S.A.:

1. Documentación de credenciales:

- Presentar certificación de Registro de Proveedor del Estado actualizado.
- Presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, actualizada.
- Presentar certificación de pago al día en la Tesorería de la Seguridad Social.

II. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.:

1. Documentación de credenciales:

- Presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, actualizada.

2. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”. Énfasis nuestro.

3. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

4. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006** llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, de fecha 12 de agosto de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de septiembre de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. 069-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-002, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 16 de septiembre de 2025, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la modificación del cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, y su notificación a los oferentes participantes en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 623-2025, de fecha 18 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Plaza Lama, S.A. y, Centro Cuesta Nacional, S.A.S.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales, y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fecha 23 de septiembre de 2025, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-006**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2025.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Plaza Lama, S.A.:

1. Documentación de credenciales:

- Presentar certificación de Registro de Proveedor del Estado actualizado.
- Presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, actualizada.
- Presentar certificación de pago al día en la Tesorería de la Seguridad Social.

II. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.:

1. Documentación de credenciales:

- Presentar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, actualizada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de septiembre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/jmms

-----Fin de documento-----